

PARRAL, Enero 02 del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 18 /.-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El convenio de transferencia de recursos financieros, suscrito entre la I. municipalidad de Parral y el Ministerio de Planificación y coordinación de la región del Maule, de fecha 21 de junio de 2011.
- 3.- Decreto N° 4360, de fecha 20.09.2011 que aprueba el convenio de transferencia de recursos financieros.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-141-L111 "Adquisición de Equipamiento para la vivienda para 14 beneficiarios del Programa Habitabilidad 2011 de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que según evaluación de las ofertas, el oferente al proceso **Adquisición de Equipamiento para la vivienda para 14 beneficiarios del Programa Habitabilidad 2011 de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**", proveedor Pedro Ventura y Cia Ltda., Rut N° 86.697.600-7, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, Financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

D E C R E T O:

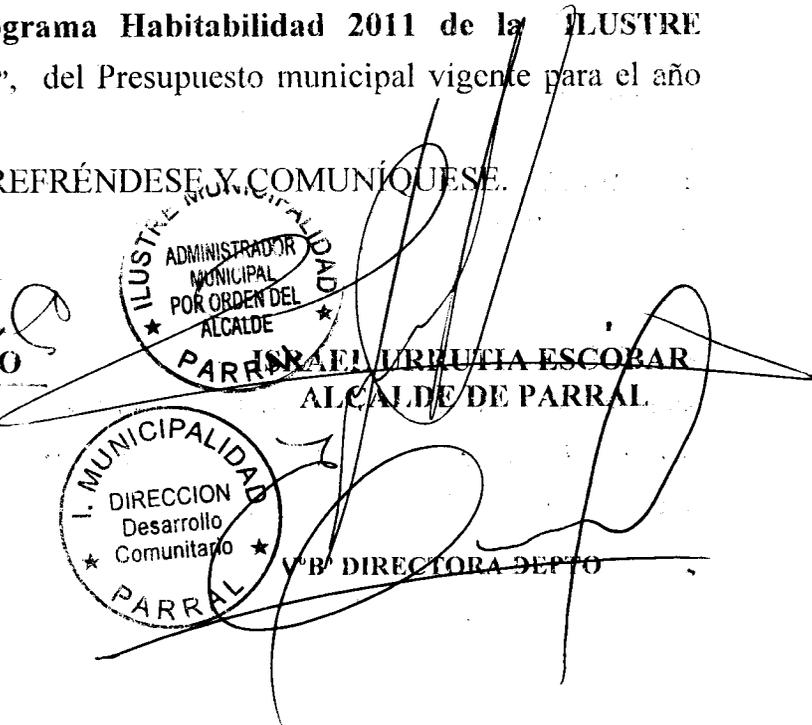
DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública N° 2595-141-L111 **Adquisición de Equipamiento para la vivienda para 14 beneficiarios del Programa Habitabilidad 2011 de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**", al proveedor Pedro Ventura y CIA LTDA. N° 86.697.600-7, por un Monto Total de \$ 2.125.578- (IVA incluido).

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 114-05-20-003-000-000 "Adquisición de Equipamiento para la vivienda para 14 beneficiarios del Programa Habitabilidad 2011 de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EQU/YPF/ril
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Jurídico
- BIDECO (2)

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION Desarrollo Comunitario
PARRAL

V.B. DIRECTORA DEPTO